PERO MARINETO DE PRESENCIONES Y GEOGRAPHICA DE SALINI DES DE Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres' "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME Nº 028- 2023- OEA- HNDM



Α

: Econ. Maria Santoza Maravi Ticse

Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ASUNTO

: Se remite Propuesta de Directiva para la Implementación y Seguimiento del SCI

en el HNDM

REFERENCIA

: Resolución de Contraloría Nº 073-2023-CG

FECHA

:Lima, 14 de junio de 2023

Por medio del presente es grato saludarlo cordialmente y a la vez remitir la siguiente información correspondiente a la Propuesta de Directiva para la Implementación y Seguimiento del SCI en el HNDM.

Antecedentes:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG se Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, disponiendo a las entidades públicas el nuevo Cuestionario de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno para el ejercicio fiscal 2023.

Análisis:

Mediante Memorando N°156-2023-DG-HNDM, de fecha 04 de mayo de 2023, el Director General dispone a la Dirección Administrativa como órgano responsable de la implementación del SCI en el HNDM, asa como brindar orientación, capacitación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas.

Que, la Direccion Administrativa ha realizado la remisión de los entregables correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en el aplicativo de Sistema de Control Interno – CGR. No obstante es de precisar que las medidas de control y remediación establecidas Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" y sus modificatorias son aplicables de manera transversal a las diversas Direcciones, Oficinas y/o Departamentos de la entidad.

Debido a ello, es importa la generación de documentos normativos que permitan realizar un debido seguimiento a la implementación del SCI en la entidad, debiéndose tener en cuenta que existen responsabilidades en el acceso y uso del aplicativo de CGR y de la información a fin de absolver el cuestionario de evaluación.

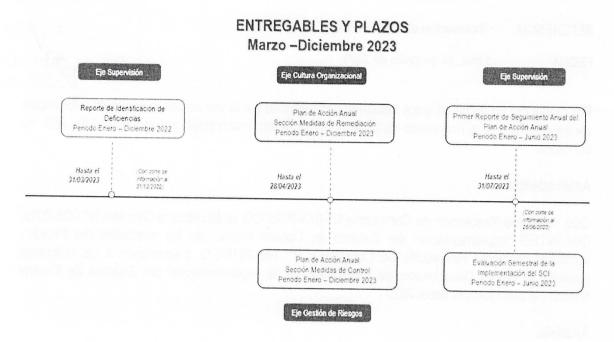
Por lo expuesto, la Dirección Administrativa propone la "DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", la cual tiene como finalidad; "Regular el procedimiento y plazos que las Direcciones, Oficinas y/o Departamentos del Hospital Nacional Dos de Mayo deben cumplir para la implementación del Sistema de Control Interno, estableciendo disposiciones para su seguimiento y evaluación". Asimismo, tiene como objetivos específicos; "1) Elaborar un instrumento de gestión permanente que contengan las disposiciones acorde a la normativa vigente, a fin de que los funcionarios y servidores realicen su ejecución y supervisión, y 2) Mejorar los niveles de Implementación del Sistema de Control

de Salud Asign confered on Solud Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Interno en el Hospital Nacional Dos de Mayo, a fin de evitar riesgos de integridad y a nivel de desempeño."

Asimismo, señalar que con la aprobación de la presente directiva coadyuvara a mejorar la evaluación semestral del SCI, por lo que se adjunta pantallazo de los plazos establecidos por la CGR.



Fuente: https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/index.html (CGR)

Conclusiones y Recomendaciones:

Finalmente se remite la presente Propuesta de Directiva para la Implementación y Seguimiento del SCI en el HNDM, con la finalidad su despacho realice la evaluación y emisión de opinión correspondiente.

Atentamente.

MG. EDUARDO LUIS CERRO OLIVÁRES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 63078

C.c: Archivo OEA ELCO/ltr.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME Nº 028-2023- OEA- HNDM

Α

: Econ. Maria Santoza Maravi Ticse

Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ASUNTO

: Se remite Propuesta de Directiva para la Implementación y Seguimiento del SCI

en el HNDM

REFERENCIA

: Resolución de Contraloría Nº 073-2023-CG

FECHA

:Lima, 14 de junio de 2023

Por medio del presente es grato saludarlo cordialmente y a la vez remitir la siguiente información correspondiente a la Propuesta de Directiva para la Implementación y Seguimiento del SCI en el HNDM.

Antecedentes:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG se Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, disponiendo a las entidades públicas el nuevo Cuestionario de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno para el ejercicio fiscal 2023.

Análisis:

Mediante Memorando N°156-2023-DG-HNDM, de fecha 04 de mayo de 2023, el Director General dispone a la Dirección Administrativa como órgano responsable de la implementación del SCI en el HNDM, asa como brindar orientación, capacitación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas.

Que, la Direccion Administrativa ha realizado la remisión de los entregables correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en el aplicativo de Sistema de Control Interno – CGR. No obstante es de precisar que las medidas de control y remediación establecidas Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" y sus modificatorias son aplicables de manera transversal a las diversas Direcciones, Oficinas y/o Departamentos de la entidad.

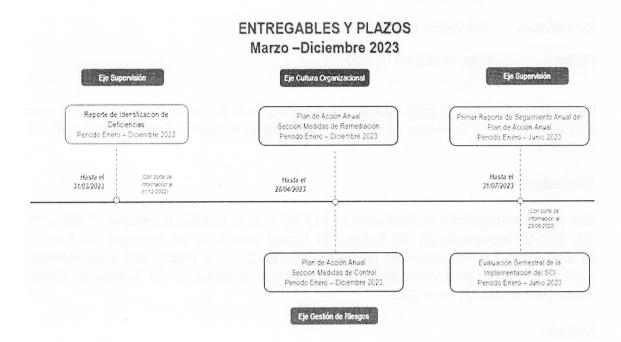
Debido a ello, es importa la generación de documentos normativos que permitan realizar un debido seguimiento a la implementación del SCI en la entidad, debiéndose tener en cuenta que existen responsabilidades en el acceso y uso del aplicativo de CGR y de la información a fin de absolver el cuestionario de evaluación.

Por lo expuesto, la Dirección Administrativa propone la "DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", la cual tiene como finalidad; "Regular el procedimiento y plazos que las Direcciones, Oficinas y/o Departamentos del Hospital Nacional Dos de Mayo deben cumplir para la implementación del Sistema de Control Interno, estableciendo disposiciones para su seguimiento y evaluación". Asimismo, tiene como objetivos específicos; "1) Elaborar un instrumento de gestión permanente que contengan las disposiciones acorde a la normativa vigente, a fin de que los funcionarios y servidores realicen su ejecución y supervisión, y 2) Mejorar los niveles de Implementación del Sistema de Control

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Interno en el Hospital Nacional Dos de Mayo, a fin de evitar riesgos de integridad y a nivel de desempeño."

Asimismo, señalar que con la aprobación de la presente directiva coadyuvara a mejorar la evaluación semestral del SCI, por lo que se adjunta pantallazo de los plazos establecidos por la CGR.



Fuente: https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/index.html (CGR)

Conclusiones y Recomendaciones:

Finalmente se remite la presente Propuesta de Directiva para la Implementación y Seguimiento del SCI en el HNDM, con la finalidad su despacho realice la evaluación y emisión de opinión correspondiente.

Atentamente.

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 63078

C.c: Archivo OEA ELCO/Itr.

posterino.		Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
Tipo de documento DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA:

"DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"

AÑO 2023

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ЕТАРА	A CARGO DE:	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
REVISIÓN	DIRECCIÓN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		
APROBACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		

HOSPITAL NACIONAL DUS DE MAYO

ANTAR PRINCIPAL AMERICAN

THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE STATE O

reside. Diéta

AND DEVELOPMENT OF STREET

polytomolikatkii evenkarromentakon

In all	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
Tipo de documento			
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

M.C. EDUARDO FARFAN CASTRO Director General HNDM

ING.EDUARDO LUIS CERRO OLIVERAS Director de la Dirección de Administración

ECON. MARIA SANTOZA MARAVI TICSE Directora de la Dirección de Planeamiento

STATULA IN LA CASTA OF CONTROL (CASTA IN CASTA I

BARDINAT DISTRICT BURNANTS SAN BARDINATION OF BURNANTS ACCOMMISSION OF SAN AND ADMINISTRATION OF THE SAN AND ADMINISTRATION OF THE SAN ADMINISTRATIO

all the translate Ang Rang apag apag arang a

eronalistik (d. 165 a sameli supra 7. I para lamatik ya 1652 (ministra)

in al	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
Tipo de documento			
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

INDICE

I.	FINALIDAD	4
	OBJETIVOS	
	2.1 Objetivo General	
2	2.2 Objetivos Específicos	
Ш.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	
	BASE LEGAL	
	DISPOSICIONES GENERALES	
	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	
	RESPONSABILIDADES	
	. DISPOSICIONES FINALES	

"Año del Fortalecimiento d	e la Soberallia Nacional	
Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación

In all	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación	
Tipo de documento				
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01	

DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"

FINALIDAD I.

Regular el procedimiento y plazos que las Direcciones, Oficinas y/o Departamentos del Hospital Nacional Dos de Mayo deben cumplir para la implementación del Sistema de Control Interno, estableciendo disposiciones para su seguimiento y evaluación.

OBJETIVOS 11.

Objetivo General

Regular las actividades concernientes a la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional Dos de Mayo, en cumplimiento con la normativa vigente, así como, determinar el procedimiento para su seguimiento, evaluación y control

Objetivos Específicos remite Propuesta de Directiva para la Implementación y Seguimiento del SCI

- Elaborar un instrumento de gestión permanente que contengan las disposiciones acorde a la normativa vigente, a fin de que los funcionarios y servidores realicen su ejecución y supervisión.
- Mejorar los niveles de Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Nacional Dos de Mayo, a fin de evitar riesgos de integridad y a nivel de desempeño.

ÁMBITO DE APLICACIÓN III.

Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios, servidores y personal en general, indistintamente de su condición contractual, de las diferentes Direcciones, Oficinas y/o Departamentos.

BASE LEGAL IV.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°26942, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y modificatorias.

Subsequently in the second of a complete quity the complete of the complete of

Let the superment to make the population of extensions and the superment of a superment of the superment of

in the state of the control of the c

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Numeración Siglas de la Institución Año Calendario de aprobación

Tipo de documento

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°001 OEA-HNDM 2023- V. 01

- Decreto Supremo N°044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo Nº 164-2021-PCM, establece como uno de los ejes prioritarios de dicha Política General, el Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
- Decreto Supremo Nº 180-2021-PCM. Aprobación de la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEC, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y sus modificatorias.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- Resolución Directoral N° 0445-2013/D/HNDM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Directiva, se aplicara teniendo en cuenta las siguientes definiciones, dispuestas en la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG, emitida por la Contraloría General de la Republica:

- Componentes: Elementos del control interno cuyo desarrollo permiten la implementación del SCI, estos son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.
- Dependencia: Órgano, unidad que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su cargo, cuenta con un grado do gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los Órganos del SCI durante la implementación del SCI.
- Funcionario: Es el servidor que desarrolla funciones relativas a la organización, dirección o toma de decisiones de una Dirección, Oficina y/o Departamento del HNDM.
- Eje: Elementos del procedimiento para implementar el SCI, agrupa los componentes del control interno a fin de facilitar su desarrollo. Estos son: cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión.
- Entrevista: Diálogo con los actores involucrados para recoger sus testimonios individuales y aproximarse a sus conocimientos y experiencias.
- Personal de la entidad: Todo aquel servidor, indistintamente de la relación contractual con la entidad, que se encuentra ejecutando actividades en la entidad.
- Impacto: El resultado o efecto de un evento. El impacto de un evento puede ser positivo o negativo sabré los objetivos relacionados de la entidad/dependencia.
- Plan Estratégico institucional (PEI): Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de

Appropriate to the sample of t

. Constant Supering Africa and Hebb. Hum repairing at 1800 Managers of temperature of a conference of a cut-Constant American for the form form and a constant of the constant of the conference of the constant of the const

Politica escinação de como los composições de como como como em los viem propelaram de major Politica escinação el formalizamenta y foi mixima derrenciaçõe, amaridade se am tipos para y bueba destina de castro de como politica de castro de como de castro d

Assolucina his disenseimen a 1416-4 (1426), que densemb en la lance de la contrata de la contrata de la contrata Association, "Interchan de materiale del Simongo de Landens example (12 est esta de la contrata de la contrata

Residuación do Secretado do Statutolos Relatos en dos dos los Certarios de principales de Carlosofo do Defectiva de Carlosofo do Carlos

Alexandria de la composição de la compos

THE PRINTED PARTY OF THE PARTY OF

na sa kangali Jumanan dan manakapi ini dinggang-ahankan salang 54 milang 181 atmatang sa 191 atmatang sa 191 a Manakapat sa ahan sa sa kanakapat pinag ahanta kangapat tang ahanta sa sa sa da la tang ang ang ang ang ang an

Comparison is a local contraction of the contractio

englementeng pergeng benedat ape inpaga padap ana padap ana diaweli a a ang delikari yang pop da (Committee a la compenso) da pelangana a na anga, yangga ana anga, kanganan ana an apada un Redifferendelika apad da mainang adapita padapana a anga ana manganahana ana langganahana ana ana anga Compensologi angananaha in angananganahanahanika da sa

lightionisted to all procedure since eigeneiska fateparent estelle at a mestrimetale demossion of Indior de sinciples are nondiferently. Citains generales esta and a property and a property of the contract of the contract

' apo Albanesabe, del prespontamia para mediandere el 201, apuna par altrahesable que Estada apenda a lia de Stellar de Geglerebe Asian sen migra esperancea paralle paralles paralles de

Efficients Onlege and lot Accord from an action property on the contract of th

Political de la professione de la companie de la co

Applications of the complete conduction about composite the companies are the complete parameters of the companies of the com

Per istruty state distribution and the second comments of election open department of a second commendative and the commendative second comments of the second c

And report of the control of the second of the control of the cont

He HI	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
Tipo de documento			
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

- Panel de expertos: Reunión de expertos (académicos o gestores), caracterizados por su alto y complejo conocimiento técnico respecto un determinado tema, tiene como objetivo recoger los argumentos y opiniones de cada uno.
- Probabilidad: Posibilidad de que un evento determinado ocurra en un periodo de tiempo dado.
- Producto: Bien o servicio que proporcionan las entidades y dependencias del Estado a una población beneficiaria con el objeto de satisfacer sus necesidades.
- Riesgo: Posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de la entidad/dependencia.
- Titular de la entidad: Es la más alta autoridad jerárquica de la entidad, de conformidad con sus normas de organización. En caso de órganos colegiados, se entenderá por titular a quien lo preside.
- Responsable de la implementación del SCI Es la máxima autoridad administrativa del HNDM.
- Operador de la entidad: Es el funcionario o servidor designado a través de memorando por la Alta Dirección, para coordinar la implementación del sistema de control interno en la entidad.

Sistema de Control Interno (SCI):

Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizada e instituida en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura.

Objetivos:

- a. Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las Operaciones de la entidad, así coma la calidad de los servicios que presta.
- b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular a situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f. Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Signal de la Institución Signal de la Institución aprilimenta de la Institución a de Considera de la Institución a la Considera de la Institución a la Considera de la Institución a la Considera de la Consid

laidaitives éjachadas gene prédece accamajorand la pebland en la coul un relicelle e minue. Sa deseine Cerclejais los Chiptines y decolocibes de Rassi glote brait clara dun.

esteral appartus, neumor upungenta (presentata partus) de punto este de la periode de la composition de la composition della composition della composition della composi

parakasiya nari ataunan ana ataun at

The properties and the second problem is the contract of the properties of the properties and the properties of the contract of the properties of the contract of the properties of the contract of the contra

Responsible the despite the large and the first term of the industrial and the second and the se

Operation of the property of the community of the property of the community of the communit

diction and antend about 100

j, Afriganison'y Ajaporison la alidah dajirikanin misa deminintah kerangentah ermangalin de 16a. Sijay edising at 15 gioleken yai gara aman (p. gespekterig len merrekan gun jersa a 15 garangan yan halipakilang atam dapping, aik camay an garan at mistra acidi keleka mengalakit a 15 jakilan pen halipakilang atam dapping, aik camay an garan at mistra acidi keleka mengalakit a

on a superior of the company of the

and continuous and a supplied of the supplied

III III manife sissis	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
Tipo de documento			
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

Ejes, componentes y principios del Sistema de Control Interno:

El Sistema de Control Interno se implementa a través de tres (03) Ejes: 1) Eje de Cultura Organizacional; 2) Eje de Gestión de Riesgos y 3) Eje de Supervisión; cada uno agrupa sus respectivos componentes y principios, de acuerdo al siguiente cuadro¹:

Cuadro Nº 1 Relación entre Ejes, Componentes y Principios del Sistema de Control Interno

Eje	Componente	Principlo
Cultura	Ambiente de Control	La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI demuestra independencia de la Alta Dirección y ejerce la supervisión del desempeño del citado sistema. La Alta Dirección establece las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos. La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos
Organizacional		Institucionales. La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.
	Información y Comunicación	La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. La entidad comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del SCI. La entidad se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno
Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La Entidad define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados. La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos sus niveles y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar. La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI.
	Actividades de Control	La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de sus objetivos. La entidad define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos. La entidad despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las lineas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.
Supervisión	Supervisión	La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento. La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control, incluyendo la Alta Dirección y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, según corresponda.

¹ Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG

Parque "Historia de la Medicina Peruana", S/N, Av. Miguel Grau 13, Lima 15003 medicina S/N

Peter line on the Signs, the representative and the citizen and discrepent the Consider individuals.

ATTACAMENT SEPTIMENTO

and the second of the second o

	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de
la vil	Numeración	digital de la montación	aprobación
Tipo de documento			100 a 1 m = 12
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

Clasificación de entidades para la implementación del Sistema de Control Interno:

Para la implementación del SCI, la normativa clasifica a las entidades del Estado en 3 grupos, según su nivel de gobierno y población de acuerdo al siguiente cuadro; ²

Cuadro N° 2
Clasificación de entidades

	Clasificación de entidades
Grupo de entidades	Entidades que lo integran
Grupo 1 Err niv Re reg ecc Lo mu (Err	Nacional: Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, entre otras entidades de similar nivel de gobierno, así como sus entidades adscritas y ejecutoras. Regional: Sede central de los Gobiernos Regionales con excepción de las direcciones regionales y sus unidades ejecutoras que cuenten con autonomía administrativa y económica. Local: Municipalidades de Lima Metropolitana, Municipalidad Provincial del Callao y sus
	municipalidades distritales, así como sus entidades adscritas y unidades ejecutoras (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre etras)
Grupo 2 Regional: Grupo 2 Local: La: municipalic por el MEI (Empresas	Regional: Direcciones regionales y unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales que cuenten con autonomía administrativa y económica con excepción de su sede central, entre ellos, los Hospitales Regionales, Unidades de Gestión Educativo Local (UGEL), empresas de los Gobiernos Regionales.
	Local: Las Municipalidades provinciales clasificadas por el MEF como tipo A y B; y, municipalidades distritales que cuenten hasta con 70% de población urbana, clasificadas por el MEF como tipo D y E, así como las entidades adscritas a estas municipalidades (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre clas), con excepción de las Municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1.
Grupo 3	Local: Las Municipalidades distritales que cuentan con menos de 70% de población urbana, clasificadas por el MEF como Tipo F y G, así como las entidades adscritas a estas municipalidades (Empresas públicas que no formen parte de FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras).

Para el caso del Hospital Nacional Dos de Mayo, se encuentra inmersa dentro del Grupo N°01, Nacional: Unidad Ejecutora N° 144 Hospital Nacional Dos de Mayo.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Implementación del Sistema de Control Interno:

La implementación del SCI se efectuará de manera progresiva y permanente, debiendo ejecutarse anualmente los pasos establecidos por la Contraloría General de la Republica, hasta lograr su implementación, establecidas en Directiva N° 006-2019-CG/INTEC," Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias.

Parque "Historia de la Medicina Peruana", S/N, Av. Miguel Grau 13, Lima 15003 medicina S/N

² Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG

and the second section of a supplemental process of the second section of the section of t

L Williams

n gill, ig eskil dør delegand medonol Styr Hu hyble, se ur exeminer musikka darrike Gentle. Styre eskil delegand trock delegand trock engine by the Styre of Styre of Styre.

OLUMBIA E EMBOREO

engelesisioneleje met 125 za electroni. Sa remone er njerstee v privoarioteg, de Califed el genteem personele marent encald dustige 1725 en genteem da in Philosoffe, frants het personele de literature de la combinación en Desertes 37° bit califed Literature (d. " in provincial de la

Colorador may be a la la caracteria de la c

And south much place of the page of the control of the page of the control of the page of the control of the co

Tipo de documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

De la priorización de productos:

- La identificación de productos lo realizará la Dirección de Planeamiento Estratégico a través de la coordinación realizada entre sus E.T. de Presupuesto

La priorización se realiza con la participación del Titular de la Entidad, quien lo aprueba y para lo cual el órgano designado como responsable del aplicativo del SCI de la entidad elabora un documento en el que se detalle la identificación y priorización de productos realizada.

- Los productos deben ser priorizados conforme a lo que establezca la normativa de la CGR.

De la Evaluación de riesgos:

 Los órganos y unidades realizan la evaluación de riesgos conforme a lo establecido en el procedimiento de Evaluación de Riesgos de Gestión Institucional.

Por cada producto priorizado, se deberán identificar sus atributos (características deseables del producto) y a partir de ellos los riesgos que afecten su provisión para su consolidación. Por tanto, es importante contar con información pertinente, apropiada y actualizada, y podrán utilizar herramientas de recojo de información, tales como: talleres participativos, diagrama y ficha técnica de procesos, preguntas guías para identificación de riesgos, entre otros.

 La entidad deberá identificar los riesgos de acuerdo al nivel de control que tiene sobre ellos, puesto que, si los riesgos ocasionados por factores externos donde la entidad no tiene poder de decisión, éstos no podrán ser controlados.

De la revisión y aprobación de los planes

 Los Planes de acción deben ser revisados por los directores/as de los órganos que tienen a su cargo las medidas de remediación y control propuestas.

- La aprobación de los planes lo realiza la alta dirección a través del aplicativo del SCI de la CGR.

• Del seguimiento del cumplimiento de las acciones o medidas de remediación y control

- El seguimiento del cumplimiento de los planes de acción (Medidas de Control /Medidas de Remediación) permite determinar el estado de las medidas de remediación y control consignadas en dichos planes, sobre la base de la información y documentación que proporcionen los órganos y unidades que se encuentren a cargo de la ejecución.

 La Dirección Administrativa solicitara la implementación de las medidas de remediación y control establecidos en los Planes cargados en el aplicativo de la CGR.

September usuminamber (2) add

(1) decidiosed in a principal or restance of transports in Principal or Principal or Securior Liver Foundation of the Principal or Securior Liver Foundation of the Principal or Securior Securi

ling province and the constitution and the constitution of the con

Collaboration of microscopic albeid

zempjącyck ak orożyckycze y ważnion skatk ...

for Manne, the directs authors proportificated contine threshoots, or section argument of the contine of the co

lysense y whomenen an Jackeen e research to the interest operation to be a few and the continuous states of expensive bed

Programment of an emphision of the common or terrorise of the common of

property and property for the property of the

In M	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
Tipo de documento			* *
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

- Mensualmente los órganos deberán remitir su reporte de avance para la implementación de las medidas a su cargo.

 Debido a la naturaleza del riesgo, es posible que la probabilidad y/o el impacto del mismo no pueda ser mitigado. En ese sentido, el responsable del órgano o unidad orgánica debe realizar seguimiento continuo, y, alertar oportunamente si no se va poder mitigar el riesgo para las acciones correspondientes.

Conforme los plazos establecidos por la CGR los órganos deberán remitir un informe de seguimiento del Plan de acción anual — medidas de remediación y control en el cual deben consignar las recomendaciones de mejora y problemática por cada producto priorizado. De no realizarlo el órgano responsable de la implementación del SCI queda en potestad de realizar la mencionada acción.

- El órgano o unidad orgánica a cargo de la implementación de las medidas de remediación y control deben evidenciar que han tomado en cuenta las recomendaciones de mejora y problemática consignadas en el reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual, si no hubiesen sido remediadas en el semestre o ejercicio fiscal anterior.

• Del registro de la información

El registro de la información es ingresado en el aplicativo informático del SCI –
 CGR por el operador de la entidad de acuerdo a la información remitida por los órganos o unidades como evidencia de cumplimiento de sus medidas.

El registro de esta información es supervisado por el responsable de la Implementación del SCI.

VII. RESPONSABILIDADES

La presente Directiva, se aplicara teniendo en cuenta las siguientes responsabilidades, dispuestas en la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG, emitida por la Contraloría General de la Republica:

De la Implementación del Sistema de Control Interno:

• Titular de la entidad:

Es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad, teniendo como responsabilidad:

- Participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, y aprobar los mismos.
- Revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva.
- Solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI.

Independent of the orangement

El colonida de la matemación de la principal de la matemación de la matemación de la matemación de la matemación de la principal de la matemación de la matemac

2 TO A CE HELD PLACE OF THE

gergenete principal, so aplicate tightida sei cubstic tet apain uite verminabilitation. Angularis est is treputive sti una constitutation, absilian au a presentaria sension del sei se Republice

100 particle formación de sematelle ante registernis analysist ne era

Technique à Leat, se fraite

de er pårede vienistetet folgette franklede, respeciele et la fraksometiene in he odleset konimete erspectetiel

mantenario de la companio de la material de companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de la companio del companio della companio dell

freedom papil destrons acques serbes que les combats en aplicación de la serio belle en la la serio belle en la Serba en la tambén en la termina per la como el militario de como en en la composición de la termina de la com

	and and a cital confinentio	de la Soberania Nacional"	
li ili	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
Tipo de documento			
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

- Ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva.
- Utilizar la información del SCI para la toma de decisiones.
- Establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.
 - Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno:

Es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, en el caso del Hospital Nacional Dos de Mayo, es la Oficina Ejecutiva de Administración o la que haga sus veces, salvo disposición distinta mediante acto resolutiva por parte del Titular de la Entidad, quien deberá contar internamente con un Equipo de Trabajo permanente para la Implementación del Sistema de Control Interno, asumiendo las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.
- Designar en calidad de Operador Entidad a un personal para el apoyo en la realización de las funciones antes mencionadas.
- Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno

Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, infraestructura, entre otros). Tienen las siguientes funciones:

- Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI,
 la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
- Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.
- Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte,

Appel registrate

Appel regist

fat in the statement with a light of the properties which explicit above the manufacture and the light of the This is a properties of a continuous part of the continuous properties. The continuous and t

Prime at the contract of the c

e de la composition del la composition de la composition del la composition de la co

Selection of the contract of t

postante d'article de la company de la compa

Son but dramen in universite segmentation and darged concerns a decrease of the contract of th

A electronic de la company de la company de la company de la la company de la company

Patrigo Talleton de Servicio de Terrario Servicio de Assessor de Servicio de Como Milloura de Servicio Servicio de Servicio de

La di	Numeración	Siglas de la Institución	Año Calendario de aprobación
Tipo de documento			
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	N°001	OEA-HNDM	2023- V. 01

participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva

Para el caso del Hospital Nacional Dos de Mayo se consideran como Órganos y Unidades Orgánicas a las Direcciones, Oficinas y/o Departamentos, que según lo establecido en las medidas de control y de remediación serán los encargados de remitir la información para la implementación en los plazos que establezcan la Contraloría General de la Republica.

Del uso del Aplicativo de SCI - CGR:

Titular de la entidad

Sección: Gestión de Usuarios:

- Crear, registrar, editar y concluir los accesos para el funcionario responsable de la Implementación del SCI y para operadores de la entidad.
- Generar el reporte del total de usuarios registrados.

Sección: Gestión de la Implementación del SCI

- Aprobar los entregables del SCI, con estado "visado".
- Devolver los entregables al funcionario responsable de la implementación del SCI, con estado "aprobado" o "visado", regresándolos a estado "pendiente".
- Recuperar los entregables del SCI, con estado "enviado".
- Ver el detalle de la información registrada en un determinado entregable del SCI.
- Visualizar el histórico de estado de un entregable del SCI.
- Visualizar y generar el reporte de un entregable del SCI
- Visualizar el mapa de riesgos de los Planes de Acción Anual Sección Medidas de Control.

Funcionario Responsable

Sección: Identificación y priorización de productos:

- Crear, registrar, editar y eliminar los productos que brinda la entidad y las actividades directas o indirectas no asociadas a productos.
- Cerrar y abrir priorización.
- Incluir productos priorizados enviados en años anteriores.

Sección: Gestión de la Implementación del SCI:

- Crear, registrar y editar los entregables del SCI.

Parque "Historia de la Medicina Peruana", S/N, Av. Miguel Grau 13, Lima 15003 medicina S/N

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" Numeración Siglas de la Institución li ill Año Calendario de aprobación Tipo de documento DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°001 OEA-HNDM 2023- V. 01

- Cargar los documentos de sustento (medios de verificación) según corresponda.
- Visar los entregables del SCI, con estado "pendiente".
- Enviar los entregables a la Contraloría General de la República.
- Recuperar los entregables del SCI, con estado "enviado".
- Ver el detalle de la información registrada en un determinado entregable del SCI.
- Visualizar el histórico de estado de un entregable del SCI.
- Visualizar y generar el reporte de un entregable del SCI.
- Visualizar el mapa de riesgos de los Planes de Acción Anual Sección Medidas de Control.

Operador Entidad

Sección: Identificación y priorización de productos:

- Crear, registrar, editar y eliminar los productos que brinda la entidad y las actividades directas o indirectas no asociadas a productos.
- Cerrar y abrir priorización.
- Incluir productos priorizados enviados en años anteriores.

Sección: Gestión de la Implementación del SCI:

- Crear, registrar y editar los entregables del SCI.
- Cargar los documentos de sustento (medios de verificación) según corresponda.
- Recuperar los entregables del SCI, con estado "enviado".
- Ver el detalle de la información registrada en un determinado entregable del SCI.
- Visualizar el histórico de estado de un entregable del SCI.
- Visualizar y generar el reporte de un entregable del SCI.
- Visualizar el mapa de riesgos de los Planes de Acción Anual Sección Medidas de

De la Omisión y Cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno:

- La Oficina de Personal se encargara de emitir mediante documento de reconocimiento a los funcionarios y servidores que han cumplido con la implementación del Sistema de Control Interno, acordó a los condiciones, plazos establecidos.
- La Dirección Administrativa emitirá el informe correspondiente a fin de establecer las responsabilidades de los funcionarios y servidores que no cumplieron con las funciones establecidas en la presente directiva para la Implementación del Sistema de Control interno, el cual deberá ser remitido al Arrea de Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad, a fin de iniciar el deslinde de responsabilidades correspondiente.
- La Alta Dirección utilizará la información para la toma de decisiones de gestión.